



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 047 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 FEB. 2014

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el Ingeniero William Jesús Cuba Arana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero William Jesús Cuba Arana en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Ingeniero WILLIAM JESÚS CUBA ARANA** al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al **Economista CARLOS ALBERTO SILVA PAREDES**, Jefe de la Unidad de Presupuesto, las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL**

ECON. CESAR SOTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO

USTI

28080